

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

103 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado definitivamente por el Pleno de esta Mancomunidad, en su sesión de fecha 31 de mayo de 2013, la modificación de sus estatutos:

Artículo 3. *Fines y competencias*.—Se añaden los siguientes fines, que no afectan sustancialmente a las características definitorias de la Mancomunidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 de sus estatutos:

- l) Formación para el empleo.
- m) Promoción del empleo y actividades de intermediación laboral.

Por lo que se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lozoyuela, a 3 de junio de 2013.— La presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/19.249/13)

